



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 063-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Octubre de 2008

VISTO: el Informe N° 024-2008/GRP-PEIHAP de fecha 23 de Octubre del 2008; sobre Declarar Desierto el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008/GRP-PEIHAP-CEP – Primera Convocatoria, para “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CON CASETA Y PROTECTOR**” para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y el Informe N° 037-2008/GRP-407000-407300 de fecha 23 de Octubre de 2008; emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2008/GRP-PEIHAP de fecha 17 de Abril del 2008, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente que llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

Que, a través de la Resolución Gerencial General N° 049-2008/GRP-PEIHAP de fecha 18 de Septiembre del 2008, se aprueban las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008/GRP-PEIHAP-CEP, referido a la “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CON CASETA Y PROTECTOR**” para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

Que, mediante el documento de “**Vistos**”, el Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios, hace de conocimiento de la Gerencia General que la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008/GRP-PEIHAP-CEP, referido a la “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CON CASETA Y PROTECTOR**”, se ha reanudado en mérito a la respuesta sobre la cobertura presupuestal adicional solicitada mediante Carta N°09-2008/GRP-PEIHAP, de fecha 20.10.2008; recibida a través del Memorándum N°034-2008/GRP-407100-407400 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, de fecha 21.10.2008, en el cual se comunica “*la no disponibilidad de los fondos requeridos, que representa el 109.44% del monto referencial convocado, motivo por el cual deberá proceder de acuerdo a la normatividad vigente sobre Adquisiciones y Contrataciones del Estado*”.

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración del PEIHAP; y,

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008/GRP-PEIHAP-CEP, referido a la “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CON CASETA Y PROTECTOR**” para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formúlese por el Área Técnica correspondiente un Informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la declaración efectuada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para su accesibilidad de conformidad con lo estipulado en el Art. 60° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL